

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiéndose hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (y D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 62 de 2 Marzo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias recibidas en este Centro, se han presentado casos de cólera en diferentes puntos del Vilayeto de Yanina ó Jannina (Albania).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Febrero de 1912.—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 61 de 1.º de Marzo)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 414.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.520.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de la Sociedad Navarro Hermanos, vecinos

de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 2 de Octubre último, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Golconda*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje nombrado Hacienda del Agua, diputación de Tébar; lindando por N. con la mina «Paca y Jacinto»; por S. y E. con «El Centinela» y terreno franco, y por O. con «Golconda»; cuya demasia le ha sido admitida por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón situado en la línea E. de «Golconda» y 8'50 metros al N. 16 3/4 O. de su mojón SE.; y desde él en dirección E. 16 3/4 N. se medirán 5'50 metros y se pondrá la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N. 16 3/4 O. 200; 2.ª á 3.ª E. 16 3/4 N. 294'50; 3.ª á 4.ª N. 16 3/4 O. 21'80; 4.ª á 5.ª O. 16 3/4 S. 300, y 5.ª á punto de partida 221'80 metros; cuya superficie horizontal es de 7.640 metros cuadrados, y estando todos los rumbos expresados referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 14 de Febrero de 1912.— José María Rubio.

Número 477.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.574.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Monzó Garcia, vecino de Totana, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 12 del actual, solicitando se le concedan noventa pertenencias para la mina denominada *Clotilde*, de mineral de hierro, sita en término de Totana y en tierras de su propiedad y de otros particulares, situadas en el paraje denominado «El Bosque»; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la arista más al S. del edificio donde está instalada la fábrica de electricidad de los Sres. N. Monzó y Hermano; y desde el referido punto y con relación al N. magnético se medirán al NO. 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª NE. 500; 2.ª á 3.ª SE.

900; 3.ª á 4.ª SO. 1.000; 4.ª á 5.ª NO. 900, y 5.ª á 1.ª NE. 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Febrero de 1912.— José María Rubio.

Cuarta sección.

Número 528.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

Don Enrique Ruiz Crespo, Administrador de la Aduana de Cartagena,

Hace saber: Que á las once horas del día 11 del próximo mes de Marzo, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancías que á continuación se expresan; procedentes de aprehensión:

Pts. Cts.

Lote único.

950 kilogramos sacos de yute; tasados en. 15 »

TOTAL. 15 »

NOTAS

No se admitirán posturas que no cubran la tasación.

El género estará expuesto en los almacenes de la Aduana.

El rematante de la subasta queda obligado al pago del impuesto de derechos reales.

Cartagena 28 de Febrero de 1912.—El Administrador, Enrique Ruiz.

Quinta sección.

Número 538.

TESORERÍA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

á nuncio.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de Contribuciones de esta provincia en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción, ha dejado sin efecto el

nombramiento de D. Miguel Méndez Garcia, que ejercía el cargo de Auxiliar del Agente de la zona 12.ª, Totana, nombrando en su reemplazo á D. Manuel Llanes Bermejo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada zona.

Murcia 29 de Febrero de 1912.— El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

Número 526.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES de la PROVINCIA DE MURCIA

Edicto.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Hace saber: Que al objeto de dar cumplimiento á los artículos 35 y 36 de la vigente instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se procederá á la recaudación voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al primer trimestre del año actual en los pueblos, días y horas que á continuación se expresa:

Mes de Marzo.

Zona 1.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Caravaca, del 9 al 13.
 Cehegín, del 3 al 7.
 Moratalla, del 2 al 6.

Zona 5.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Mula, del 1.º al 5.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los contribuyentes no puedan alegar ignorancia, advirtiéndoles al propio tiempo, que los que no hayan satisfecho sus cuotas en los referidos días, podrán verificarlo sin recargo alguno del 14 al 18 de dicho mes, en el local donde el Recaudador tenga establecidas las oficinas en la capital de la zona.

Murcia á 27 de Febrero de 1912.—El Arrendatario, P. P., P. Guijarro.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1912

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
FUENTE-ÁLAMO										
TARIFA 1.ª										
1	1.ª	4.ª	»	Albaladejo Salvador	Ferretería.	Lorca.	237 60	30 89	13 42	281 91
2	»	»	»	Olivares Pagán Antonio	Id.	Pescadores.	237 60	30 89	13 42	281 91
3	»	8.ª	»	Pérez Pérez Diego	Comestibles.	General Cassola.	120 »	15 60	6 78	142 38
4	»	»	»	Hernández Bermúdez Agustín	Id.	Cartagena.	120 »	15 60	6 78	142 38
5	»	»	»	Olivares Pagán Antonio	Id.	Pescadores.	120 »	15 60	6 78	142 38
6	»	11.ª	»	Núñez Vidal Ginés	Abacería.	P. Constitución.	42 »	5 46	2 37	49 83
7	»	12.ª	»	Olivares Pagán Rufino	Taflajero.	Pescadores.	28 80	3 73	1 63	34 17
8	»	»	»	Casanova Conesa Juan	Bodegón.	Giménez.	28 80	3 74	1 63	34 17
TARIFA 2.ª										
9	2.ª	»	»	Ballester Bastida Josefa	Carrero.	Balsa-pintada.	52 80	6 86	2 98	62 64
10	»	»	»	Fuentes Díaz Antonio	Id.	Palas.	52 80	6 86	2 98	62 64
11	»	»	»	Pérez Salinas Pedro	Id.	Id.	52 80	6 86	2 98	62 64
12	»	»	»	Marín Vera Miguel	Id.	Pinilla.	52 80	6 86	2 98	62 64
13	»	»	»	Mayordomo Pedro	Id.	Palas.	26 40	3 43	1 49	31 32
14	»	»	»	Celdrán García Pedro	Carretero.	Cuevas.	9 60	1 25	0 54	11 39
TARIFA 3.ª										
15	3.ª	»	»	López García Alfonso	Prensa.	Id.	72 80	9 46	4 11	86 37
TARIFA 4.ª										
16	4.ª	»	»	Rosique Conesa Joaquín	Farmacéutico.	García Alix	110 88	14 41	6 26	131 55
17	»	»	»	Terrer y Perier Napoleón	Notario.	Id.	124 74	16 22	7 05	148 01
<i>Artes y oficios.</i>										
18	»	7.ª	»	Muñoz García Pedro	Armero.	Cisneros.	28 80	3 74	1 63	34 17
19	»	»	»	Olivares Pagán Antonio	Horno.	Pescadores.	28 80	3 74	1 63	34 17
TARIFA 1.ª										
20	1.ª	8.ª	»	García García Pedro	Comestibles.	Cuevas.	72 »	9 36	4 07	85 43
21	»	»	»	Marín Vera Miguel	Id.	Pinilla.	72 »	9 36	4 07	85 43
22	»	9.ª	»	Esparza Marín Domingo	Tejedor.	Balsa-pintada.	38 40	4 99	2 17	45 56
23	»	»	»	Meroño Ros Juan	Id.	Id.	38 40	4 99	2 17	45 56
24	»	»	»	Mendoza Juan	Comestibles.	Palas.	38 40	4 99	2 17	45 56
25	»	»	»	Peñalver García Pedro	V. y aguardientes.	Balsa-pintada.	36 »	4 68	2 03	42 71
26	»	11.ª	»	López Celdrán Francisco	Abacería.	Almagros.	24 »	3 12	1 36	28 48
27	»	»	»	Esparza Marín José	Id.	Balsa-pintada.	24 »	3 12	1 36	28 48
28	»	»	»	Vera Cañavate Bibiano	Id.	Cuevas.	24 »	3 12	1 36	28 48
29	»	»	»	Nicolás López Juan	Id.	Escobar.	24 »	3 12	1 36	28 48
30	»	12.ª	»	Díaz Manresa Francisco	Aceite y vinagre.	Balsa-pintada.	19 20	2 50	1 09	22 77
31	»	»	»	Pedreño García Francisco	Camisolines.	Id.	19 20	2 50	1 09	22 77
TARIFA 4.ª										
32	4.ª	7.ª	»	Paredes Juan Antonio	Aperador.	Almagros.	16 80	2 18	0 95	19 93
33	»	»	»	Conesa Extradás José	Id.	Cuevas.	16 80	2 18	0 95	19 93
34	»	»	»	Barcelona Antonio	Id.	Palas.	16 80	2 18	0 95	19 93
35	»	»	»	Paredes Pintado Francisco	Carpintero.	Escobar.	16 80	2 18	0 95	19 93
36	»	»	»	Gómez Salinas José	Herrero.	Cuevas.	16 80	2 18	0 95	19 93
37	»	»	»	Padilla Osete León	Id.	Escobar.	16 80	2 18	0 95	19 93
38	»	»	»	Muñoz García Miguel	Id.	Palas.	16 80	2 18	0 95	19 93
39	»	»	»	Salinas Lorca Salustiano	Id.	Id.	16 80	2 18	0 95	19 93
40	»	»	»	Barcelona García José	Id.	Id.	16 80	2 18	0 95	19 93
41	»	»	»	Salinas Lorca Juan	Id.	Pinilla.	16 80	2 18	0 95	19 93

Número 474.

Anuncio.

Agencia Recaudatoria.—Zona 3.^a
Pueblo de Blanca.—Contribución
rústica.—Año 1911 y anteriores.

Deudor Angeles Castillo Molina y
otros.

Don Pedro Marín-Ordóñez y Cama-
cho, Agente Recaudador de Con-
tribuciones de la 3.^a zona de la
provincia.

Hago saber: Que en el expediente
individual de apremio que se sigue
en esta Agencia contra Vd. por la
contribución arriba expresada y por
los débitos que al final se relacio-
nan, se ha dictado con fecha 13 del
presente mes, la siguiente

Providencia:

Resultando de la anterior diligen-
cia no conocerse el paradero ó do-
micilio de los deudores Angeles
Castillo Molina y otros, el Agen-
te Recaudador que suscribe, acuer-
da que se le notifique la pro-
videncia de acumulación de débitos
en el *Boletín oficial* de la provincia
y «Gaceta de Madrid», para que en
el término de veinticuatro horas sa-
tisfagan dichos débitos; advirtién-
doles que de no hacerlo se procederá
al embargo de todos sus bienes
con arreglo á Instrucción.

Al propio tiempo, anúnciese en
edictos que se fijarán en los estrados
del Ayuntamiento de Blanca dichos
débitos.

Lo que se hace público por medio
del presente anuncio, para que pue-
da llegar á conocimiento de dichos
deudores, ó de sus herederos, caso
de haber fallecido.

Cieza 14 de Febrero de 1912.—El
Agente, P. Marín-Ordóñez.

DEBITOS

Número de orden.	Propietarios.	CUOTAS — Pesetas.
<i>Blanca.</i>		
337	1911	541 97
331	1910	475 44
Suma cuotas . . .		1.017 41
Recargo 15 por 100. . .		152 61
TOTAL . . .		1.170 02

Número 536.

Anuncio de subasta de fincas.

Don Patricio López Ortega, Agente
recaudador de contribuciones de
la Zona 10.^a de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente
de apremio individual que instruyo
contra D. Manuel Saura Baeza, por
débitos de contribución rústica, he
dictado con fecha de hoy, la si-
guiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deu-
dor Don Manuel Saura Baeza, sus
descubiertos con la Hacienda, ni po-
dido realizar los mismos por care-
cer de otros bienes que embargar,
se acuerda la enajenación en públi-
ca subasta del inmueble pertene-
ciente al expresado contribuyente,
cuyo acto se verificará bajo mi pre-
sidencia el día 23 de Marzo próxi-
mo á las once horas del mismo,
en el local de esta agencia, situado
en esta capital, plaza de San Anto-

lin núm. 3, siendo posturas admi-
sibles en la subasta las que cubran las
dos terceras partes del importe de
la capitalización. Notifíquese esta
providencia al referido deudor, y al
acreedor hipotecario en su caso, y
anúnciese al público la subasta por
medio de edictos que se fijarán en
las Casas Consistoriales y *Boletín
oficial* de la provincia, según dis-
pone el art. 94 de la Instrucción de
26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio
del presente anuncio; advirtiéndolo
para los que deseen tomar parte en
la subasta, y en cumplimiento á lo
que dispone el art. 95 de la vigente
Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y á
cuya enajenación se ha de proced-
der, son los que se expresan en la
siguiente relación:

Pts. Cts.

D. Manuel Saura Baeza.
Un trozo de tierra con riego
de agua salada, situado
en el término municipal
de esta ciudad, partido
del Palmar, pago de San-
gonera la Verde, de ca-
ber ochenta y ocho áreas
y cuarenta centiáreas, ó
sean siete tahullas y sie-
te ochavas, con la mitad
de una casa enclavada en
este trozo, cuya otra mi-
tad pertenece á otras; que
todo linda por Levante
tierras de Don Juan Man-
zano; Mediodía río Mula;
Poniente la de los herede-
ros de D. Federico López
de Haro y del Sr. Conde
del Valle, y Norte las de
D.^a Dolores Saura García. 2300 »

2.º Que el acto de subasta ten-
drá lugar en el local y hora anun-
ciada, verificándose en un solo acto
dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una
hora despues de abierta la subasta
no se presentan licitadores con pos-
turas que cubran las dos terceras
partes del tipo señalado, se dará
por terminada la primera licita-
ción abriendo inmediatamente por
espacio de media hora la segunda
con la rebaja de la 3.^a parte del pri-
mitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad
que presenten los deudores ó la ca-
lificación supletoria en su caso, es-
tarán de manifiesto en esta Agencia,
sin poder exigir otros, y si se care-
ciese de ellos se suplirá su falta en
la forma que prescribe la regla 4.^a
del art. 42 del Reglamento de la ley
Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispen-
sable para tomar parte en el acto,
que los interesados depositen pre-
viamente en la mesa de la presiden-
cia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rema-
tante es de entregar en el acto la di-
ferencia entre el importe del depósi-
to constituido y precio de la adjudica-
ción.

7.º Que si el rematante se negara
á entregar su importe, se decretará
la pérdida del depósito que ingresa-
rá en las arcas del Tesoro públi-
co; y

8.º Que hasta en el momento de
celebrarse la subasta pueden los
deudores ó su causa-habientes y los
acreedores hipotecarios en su caso,
librar sus fincas pagando el princi-
pal, recargos, costas y demás gas-
tos.

Murcia 27 de Febrero de 1912.—El
Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 533.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CEHEGIN**

Acordada por el Ayuntamiento de
mi presidencia la provisión de una
de las tres plazas de Médico titular
que se halla vacante por renuncia
del que la desempeñaba y dotada
con el sueldo anual de 2.000 pesetas,
se anuncia á concurso por término
de treinta días, para que los intere-
sados que se crean con derecho á
ocuparla presenten en la Secretaría
de esta Corporación, sus solicita-
des, acompañadas de los documen-
tos que acrediten sus servicios fa-
cultativos y méritos que ostenten,
advirtiéndose que las obligaciones
que lleva anejas dicha plaza, son la
de asistir al número de familias po-
bres que consten en la lista que le
será entregada al nombrado así co-
mo también á los enfermos del Hos-
pital de esta villa.

Chegin 28 de Febrero de 1912.—
El Alcalde, José de Bejar.

Número 519.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE AGUILAS**

Don Juan Giménez Crouseilles, Al-
calde constitucional de la villa de
Aguilas.

Hago saber: Que incluidos en el
alistamiento y sorteo de este pueblo
para el reemplazo del año actual
los mozos nacidos en el mismo que
á continuación se expresan y cuyo
paradero, así como el de sus pa-
dres se ignora, he dispuesto citarlos
por medio del presente que se pu-
blicará en el *Boletín oficial* de la
provincia y «Gaceta de Madrid» pa-
ra que concurren al acto de clasifi-
cación y declaración de soldados
que tendrá lugar ante este Munic-
ipio el día tres primer domingo de
Marzo próximo, advirtiéndoles que
de no comparecer sin causa justifi-
cada serán clasificados como prófu-
gos conforme á lo preceptuado en
el artículo 157 y siguientes de la
nueva ley de Reclutamiento y Reem-
plazo del Ejército de 19 de Enero
último.

Mozos que se citan.

Francisco Martínez Pérez, de
Francisco y Rosa.

Juan Arcos Campo, de Gabriel y
Hermógenes.

Felipe Guirado Hinojosa, de Pe-
dro y Carmen.

Juan Navarro Carrasco, de Pedro
y Ana.

José Muñoz Pérez, de Timoteo y
Leonarda.

José García Quiñonero, de Cristó-
bal y Soledad.

Andrés Alcázar Pérez, de Manuel
y Josefa.

Francisco Rodríguez García, de
Antonio é Isabel.

Tomás Ruiz Vicente, de Alfonso
y Huertas.

José Miñano Mengual, de Diego y
Dolores.

Luis Almansa, de Saturnina.

Asensio Moreno Hernández, de
Ginés y Antonia.

Miguel Sánchez López, de Anto-
nio é Isabel.

Julián Fernández Gambín, de To-
más y Juana.

Bartolomé Manriquez Díaz, de
Bartolomé y Juana.

José Miras García, de Domingo y
María.

Francisco Sánchez Haro, de Fe-
lipe é Isabel.

Pedro María García Soler, de
Juan y María.

Juan Belmonte García, de Fran-
cisco y Rosa.

Antonio López Sánchez, de Fran-
cisco é Isabel.

Pedro Sánchez Hernández, de
Tomás y Encarnación.

Francisco Rubín Parra, de An-
drés y Pilar.

Juan Cortés Moreno, de Luis y
Pilar.

Manuel Navarro García, de José
y María Antonia.

Ginés Giménez Zamora, de Pedro
y Encarnación.

Domingo Poralta Carvajal, de Mi-
guel y María.

Joaquín Asensio, de Isabel.

Vicente Iguals Martínez, de Pedro
y Juana.

Domingo Cegarra Fernández, de
Pedro y Leonarda.

Juan Soler Flores, de Diego y
Carmen.

Cristóbal Hernández García, de
Antonio y María.

Gerónimo Garrido Carrillo, de
Juan é Isabel.

Aguilas 23 de Febrero de 1912.—
Juan Giménez.

Número 424.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALGUAZAS**

Extracto de los acuerdos más im-
portantes adoptados por dicha
Corporación durante el tercer tri-
mestre de 1911.

Mes de Julio.

Ordinaria del día 2.

Presidencia de D. Feliciano Mar-
tínez Hernández.

Se aprueba el acta de la anterior
y cumplimiento de la correspon-
dencia oficial, «Gacetas» y *Boletines*
por sus respectivos negociados.

Que se saque el extracto de las
sesiones correspondiente al segun-
do trimestre y se presente al Ayun-
tamiento para su aprobación.

Se acordó aprobar el estado de la
distribución de fondos del mes ac-
tual y que los pagos se atemperen á
dicha distribución.

Se acordó el pago de material in-
vertido en la Secretaría, accedente
á la suma de 375 pesetas durante el
primer semestre del año actual y los
siguientes al mismo.

A los guardas municipales 580'45
pesetas de sus haberes.

A D. Juan Sánchez Fernández 175
pesetas de alquiler casa escuela.

A D. Pedro Fernández Vera 250
pesetas por gratificación sostén de
una caballería para visitar á enfer-
mos pobres.

A D.^a Josefa Valverde 125 pesetas
de alquiler de la Estación Telegrá-
fica.

A la Sociedad Hidro Eléctrica
235'20 pesetas por el flúido de Fe-
brero, Marzo y Abril.

A D. Joaquín Bascuñana 21 pes-
etas por gastos de conducción al Ma-
nicomio provincial al demente Sal-
vador González; y

A los empleados del Ayuntamien-
to 3.019'35 pesetas de sus haberes.

Se acuerda pase la Comisión de
camino é informe las causas de ha-
ber quedado intransitable el cami-
no llamado del Olivar; y

Abonar á D. Pedro Fernández
(Médico) 250 pesetas por gratifica-
ción del sostén de una caballería
para visitar enfermos pobres du-
rante el 2.º semestre del año 1910.

Ordinaria del día 9.

Presidencia del Sr. Martínez Her-
nández.

Se aprueba el acta anterior y dar
cumplimiento á la correspondencia

oficial por sus respectivos negociados.

Aprobar el extracto de sesiones correspondiente al 2.º trimestre del año actual y se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el *Boletín oficial*.

Se procede á la liquidación del papel pendiente de cobro del impuesto de consumos con el recaudador D. José Alfonso, ascendente el cargo á 8.688'59 pesetas de los años de 1905 al 1910 ambos inclusive, resultando una data de 7.979'63 pesetas y 708'96 pesetas de recaudación, acordando invitar aquél para activar la cobranza de los periodos que la ley previene.

Se acuerda el dar cuenta de ser innecesarias las tiendas de campaña que el Gobierno de S. M. remitió con motivo de los últimos terremotos para que estas sean devueltas á su procedencia; y al arreglo de la calle ó camino de la Estación por el encargado del mismo Angel Izquierdo Duarte, de cuyo gasto dará cuenta semanalmente.

Ordinaria del día 16.

No se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 23.

Tampoco se celebró por la misma razón que la anterior.

Ordinaria del día 30.

Presidencia del Sr. Martínez Hernández.

Se aprueba el acta anterior y cumplimiento de la correspondencia oficial por sus respectivos negociados.

Acordar el cumplimiento de un oficio del Sr. Gobernador del número de bultos de tiendas de campaña que resulten remitidas á este pueblo con motivo de los terremotos.

Nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y anteriores á Don Manuel Sáez.

Mes de Agosto.

Extraordinaria del día 2.

Presidencia del Sr. Martínez Hernández.

Se dió cuenta de un telegrama del Sr. Gobernador que dice: «La Señora Baronesa del Pujol de Planes me dice que pudiendo ser necesarias las tiendas de campaña algunas de las cuales se hallan repartidas entre los vecinos de este pueblo no le parece prudente que sean devueltas al Parque Administrativo de su procedencia». Reuna V. al Ayuntamiento y oyendo las reclamaciones ó quejas que se formulen por el vecindario é inspirándose en sus deseos acuerdan lo que sea procedente dándome cuenta del acuerdo.

Enterado el Ayuntamiento y después de una discusión amplísima, y considerando que la petición hecha por la Sra. Baronesa no obedece á que se inspire en un espíritu de filantropía con sus vecinos para que estos disfruten del bien estar, se acordó no haber lugar á lo solicitado por la misma.

Ordinaria del día 6.

Presidencia del Sr. Martínez Hernández.

Se aprueba el acta de la anterior y acuerda el cumplimiento de lo correspondiente oficial.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Comunicar al Sr. Gobernador civil participe al Comisario de Guerra puede disponer de las tiendas de campaña.

Llevar á efecto la reparación del camino del Barco, encargando para

ello al Oficial de Secretaría D. Angel Arnaldos, el que presentará la oportuna cuenta; y

Abonar á D. Manuel Sáez 15 pesetas por la comisión llevada á efecto del ingreso en Caja de los mozos del reemplazo actual y anteriores.

Ordinaria del día 13.

Presidencia del Alcalde Sr. Martínez Hernández.

Se acuerda aprobar el acta anterior y cumplimiento de la correspondencia oficial por sus respectivos negociados y pagos siguientes:

A Diego Guerrero Vicente 25 pesetas de porte tiendas de campaña á la Estación.

A Pedro José Ruiz Alarcón 12'75 de varios muebles Estación Telefónica.

Se acuerda exponer al público el proyecto de presupuesto municipal formado para el ejercicio de 1912, por término de quince días, y transcurrido éste se someta á votación definitiva.

Se acordó llevar á efecto la reparación de la Casa Consistorial, nombrando encargado de la obra al albañil Juan José González Meseguer.

Ordinaria del día 20.

Presidencia del Sr. Martínez Hernández.

Se aprueba el acta anterior y cumplimiento de la correspondencia oficial por sus respectivos negociados.

Se acuerda abonar 25 pesetas á D. Feliciano Martínez (Alcalde) y á D. Antonio Sánchez, Secretario, por un viaje á Murcia á conferenciar con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas para construcción de caminos vecinales.

Ordinaria del día 27.

Presidencia del Sr. Martínez Hernández.

Se aprueba el acta anterior y cumplimiento de la correspondencia oficial por sus respectivos negociados.

Aprobar la cuenta presentada por D. Angel Arnaldos, ascendente á 171 pesetas por jornales invertidos en arreglo del camino Hacendados y Torre vieja, durante la semana desde el 21 al día de ayer.

Mes de Septiembre.

Ordinaria del día 3.

Presidencia del Alcalde Sr. Martínez Hernández.

Se acuerda aprobar el acta anterior y cumplimiento de la correspondencia oficial por sus respectivos negociados.

Se acordó la distribución de fondos del mes actual, y que los pagos se atemperen al mismo.

Abonar 160'50 pesetas á D. Angel Arnaldos por jornales invertidos en arreglar los caminos de Hacendados y del Barco, durante la semana desde el 28 del anterior al día de ayer.

Proceder á la formación de relaciones triplicadas de las cédulas sobrantes é ingreso de lo recaudado en Tesorería de Hacienda.

Abonar 250 pesetas al albañil Juan José González, encargado de las obras de reparación en la Casa Consistorial.

Ordinaria del día 10.

Presidencia del Alcalde Sr. Martínez Hernández.

Se aprueba el acta de la anterior y cumplimiento de la correspondencia oficial.

Abonar á D. Angel Arnaldos, 82'25 pesetas por jornales invertidos en arreglo de caminos Hacendados y del Barco del 4 del actual al día de ayer.

Ordinaria del día 17.

No se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 24.

Presidencia del Alcalde Sr. Martínez Hernández.

Se aprueba el acta de la anterior y cumplimiento de la correspondencia oficial por sus respectivos negociados.

Se acordó abonar seis pesetas á Sor Piedad del Carmen en concepto de socorro.

30 pesetas á D. Pedro Alfonso Valero por gastos en auptosia de Manuel Martínez Verdú.

Ingresar en la Hacienda y Diputación las cantidades que se adeuden.

Abonar á la Sociedad Hidro Eléctrica de Lorquí: 156'80 pesetas de fluido suministrado en los meses de Mayo y Junio últimos.

En sesión del día 1.º de Octubre, se acordó sacar el extracto de sesiones del tercer trimestre, del que se dará cuenta al Ayuntamiento; y éste en sesión del día 15 acordó su aprobación y que se remita al señor Gobernador para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Alguazas 11 de Febrero de 1912.
—El Alcalde, José María Barquero.
—El Secretario, Antonio Sánchez.

Octava sección

Número 539.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE SAN JUAN

Requisitoria.

Díaz Navarro Francisco (a) Basilio, hijo de José y Dolores, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años, domiciliado últimamente en Murcia, Posada del Cañarejo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Juan de Murcia, á responder de los cargos que le resulten.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 535.

ADMINISTRACIÓN DE CONSUMOS

DE CALASPARRA

Don José López Sánchez, Rematante del impuesto de consumos de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose ultimado los conciertos voluntarios y obligatorios del extrarradio de este término municipal correspondientes al corriente año, quedan expuestos al público en esta administración por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones justificadas que crean oportuno contra los mismos.

Calasparra 29 Febrero de 1912.— José López.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

JULIA

MINA «CUEVA DE BARTOLO»

ANUNCIO

Por el presente se requiere por segunda vez y término de quince días, á contar desde el de la fecha,

á los señores accionistas de esta empresa, que á continuación se relacionan, al pago de los dividendos pasivos que se detallan, con sujeción al art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Pts. Cts.

D. Natalio Murcia, por dos acciones, dividendos pasivos números 83, 84 y 85.	60 »
» Francisco Blázquez y Deu, por 1/4 de acción, números 83, 84 y 85.	7 50
» Juan Martínez Illescas, por 3 1/4 acciones, números 83, 84 y 85.	97 50
» Leandro Alessón Silva, por 1/4 de acción, números 83, 84 y 85.	7 50
» Matías Caro, por 1/4 de acción, números 83, 84 y 85.	7 50
D.ª Jerónima Castellón Riquelme, por 1/4 de acción, números 83, 84 y 85.	22 50
» Rita y Don Manuel Pico, por 1/4 de acción, números 83, 84 y 85.	7 50
D. José Alvarez y Alvarez, por 1/2 acción números 83, 84 y 85.	15 »
» Ginés Alarcón Fernández, por 1/2 acción, números 83, 84 y 85.	15 »
» Francisco Berrués Alarcón, por 1/2 acción, números 83, 84 y 85.	15 »
D.ª María y Florentina Luna Flores, por 1/2 acción, números 83, 84 y 85.	15 »
D. Juan Bautista Bofarull, por una acción, números 83, 84 y 85.	30 »
D.ª Manuela Aspe, por 1/4 de acción, números 83, 84 y 85.	7 50
D. José Crespo y Pico y Don Benito y Doña Manuela Pico y Soriano, por 1/4 de acción, números 83, 84 y 85.	7 50
» José Crespo y Pico, por una y 1/4 acciones, números 83, 84 y 85.	37 50
D.ª Candelaria Sierra y Valdivia, por 1/8 de acción, números 83, 84 y 85.	3 75
» Josefa Sierra y Valdivia, por 1/8 de acción, números 83, 84 y 85.	3 75
D. Benito y Doña Manuela Pico y Soriano, por una y 1/4 acciones, números 84 y 85.	25 »

Cartagena 2 de Marzo de 1912.
—El Presidente, José María Ruiz.—
El Secretario, Ramón Cañete.—
El Tesorero, Arturo Juan y Mir.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.